UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL No 1361 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° FCBI 21 1104 2014 denominado "REMODELACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE BASICAS E INGENIERIA COMO FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL", junto con el estudio de Conveniencia y Viabilidad N°206, expedida por la Oficina de Planeación.

Que el Ingeniero WELMAN DIAZ de la Vicerectoria de Recursos, solicitó contratar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos.

Que es necesario realizar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos''

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39726 de fecha 2 de Mayo de 2014 por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y COHO PESOS (49.258.398 MCTE)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 6 de Mayo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 040/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en "contratar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos''

Que el día 8 de Mayo de 2014, se recibió la oferta del señor JOSE ISRAEL RODRIGUEZ ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.119.581 expedida en Bogotá.

Que el día 9 de Mayo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Evaluador Jurídico y el Evaluador Técnico, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Evaluador Jurídico y el Evaluador Técnico, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso al señor JOSE ISRAEL RODRIGUEZ ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.119.581 expedida en Bogotá, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($49.240.502) M/CTE**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al señor JOSE ISRAEL RODRIGUEZ ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.119.581 expedida en Bogotá**,** el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV Nº 040/2014, para contratar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($49.240.502) M/CTE**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado**.**

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de mayo de 2014.

(Original Firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/. A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U